



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

CADUCA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE LABORATORIOS DE CONTROL TÉCNICO DE CALIDAD DE CONSTRUCCIÓN AL LABORATORIO DE ENSAYO DE MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE LIMITADA O LEMUC LTDA., RUT. 77.982.410-1. N°834, DGPRT-DITEC (PMP).

SANTIAGO, 24 ENE. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 701

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 16 letra h), del D.L. N°1305, del año 1975.
- b) El D.S. N°10, (V. y U.), del año 2002; que Crea Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción y aprueba Reglamento del Registro.

CONSIDERANDO:

- a) Que por Resolución Exenta N° 8397 (V. y U.), de 20 de Noviembre del 2009, se inscribió en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción al **"LABORATORIO DE ENSAYO DE MATERIALES UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE LIMITADA" O "LEMUC LTDA", RUT. 77.982.410-1, ROL 13-40**, regido por el D.S. N° 10, (V. y U.), de 2002.
- b) Que por Resolución Exenta N° 3463 (V. y U.), de fecha 20 de Julio del 2023, se actualizó la inscripción del Laboratorio **"LEMUC LTDA"**, modificando a responsables de áreas, según lo indicado en dicho acto administrativo.
- c) Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12, del D.S. N°10, (V. y U.), de 2002, que regula el Registro, es necesario que los laboratorios cuenten con acreditación ante el Organismo Acreditador.
- d) Que por Resolución Exenta N° 8513, (V. y U.), de 2008, se aprobó el convenio celebrado entre el MINVU y el Instituto Nacional de Normalización, en adelante INN, mediante el que se designó a dicho Instituto como Organismo Acreditador.
- e) Que el INN mediante presentación N° 4650-0176-24 de fecha 07 de Octubre del 2024, comunicó cancelación de la acreditación al **"LABORATORIO DE ENSAYO DE MATERIALES UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE LIMITADA" O "LEMUC LTDA"**, por renuncia voluntaria a la acreditación.
- f) Que en virtud de lo expuesto, lo dispuesto en los artículos 10 y 12 del D.S. N° 10, (V. Y U.) de 2002, procedo a dictar la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1. Cadúquese la inscripción en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción, al **"LABORATORIO DE ENSAYO DE MATERIALES UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE LIMITADA" O "LEMUC LTDA", RUT. 77.982.410-1, ROL 13-40**, domiciliado en Avda. Santa Isabel N° 1186, comuna Santiago, Región Metropolitana.

2. En virtud de lo resuelto precedentemente, el Laboratorio singularizado deja de tener la calidad de laboratorio oficial, no pudiendo por tanto emitir certificados de ensayo de ese carácter.

3. Déjese constancia, que el cumplimiento de la siguiente Resolución no irroga gasto al presupuesto vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARCELO SOTO ZENTENO
JEFE DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL

PMP/VMR

DISTRIBUCIÓN:

- LEMUC LTDA. AVDA. SANTA ISABEL NRO. 1186 SANTIAGO REGIÓN METROPOLITANA
- MREBOLL@UCENTRAL.CL
- REGISTRO OFICIAL DE LABORATORIOS DGPRT DITEC
- SERVIU TODAS LAS REGIONES
- SEREMI TODAS LAS REGIONES.

Ley de Transparencia Art 7.G